

CONCON, 06 SEP 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 032

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord. N°44 de fecha 07 de agosto de 2018, de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, remitiendo Propuesta de Octava Modificación Presupuestaria año 2018 y complemento.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1860 del 28 de agosto de 2018, donde se decretan los acuerdos de Reunión Ordinaria N°23 de Concejo Municipal, en particular el acuerdo N° 241 que aprueba la Octava Modificación Presupuestaria año 2018..

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Octava Modificación al Presupuesto Año 2018 como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

AUMENTASE:

08 02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	8,000
08 99	OTROS	20,700
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	28,700
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	28,700

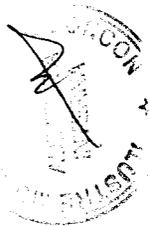
GASTOS

DISMINUYASE:

26 01	DEVOLUCIONES	-50,000
24 01 007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	-5,000
31 02	PROYECTOS	-22,830
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	-77,830

AUMENTASE:

21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2,500
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,000
22 09	ARRIENDOS	50,000
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SEVICIOS DE CONSUMO	23,000
24 01 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	22,830
24 03 002 001	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	3,200
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	106,530
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS	28,700



2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

V. REGI^{on}
EAG/CAP/cap

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control Interno.
3. Contabilidad y Presupuesto.
4. Secplac.
5. Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

